

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1068-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 14 de marzo de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Universitario N° 3132-2018-UNHEVAL, de fecha 22.AGO.2018, se resolvió **EXONERAR**, a partir de la fecha, el marcado o registro de ingreso y salida de control de asistencia del personal, así como del uso de papeletas de salidas a los funcionarios de confianza que ocupan los siguientes cargos: *Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Director General de Administración, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y Secretario General*, por encontrarse dentro del marco legal;

Que el Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 71-2019-UNHEVAL-Unid.AA/AL, de fecha 27.FEB.2019, emite opinión respecto a dispensa del marcado de asistencia, según el siguiente detalle:

1. Con Resolución Consejo Universitario N° 3132-2018-UNHEVAL, el Consejo Universitario dispuso exonerar el marcado o registro de ingreso y salida de control de asistencia del personal de confianza.
2. Con Informe Técnico N° 1391-2018-SERVIR/GPGSC, la Gerencia de Políticas de Gestión de Servicio Civil, ha señalado que:

"3.1 De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Constitución Política del Perú, los empleados de confianza, al igual que otros servidores públicos y funcionarios del Estado, se encuentran al servicio de la Nación, no obstante, están sujetos a determinadas particularidades en el ejercicio de su función pública. Así, el Tribunal Constitucional en diversos pronunciamientos ha señalado que una de las particularidades de la vinculación de los empleados de confianza, es el hecho que aquellos no se encuentran sujetos a la jornada máxima legal, por lo que, están exentos de marcación de asistencia"

3. Y con Resolución Rectoral N° 0060-2019-UNHEVAL, el suscrito ha sido contratado en el cargo de confianza de jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos de la entidad; atendiendo a que el suscrito ostenta un cargo de confianza y teniendo en cuenta que el Consejo Universitario, ya se pronunció respecto a la exoneración del marcado y registro de asistencia, se debe ampliar los alcances de la Resolución Consejo Universitario N° 3132 – 2018 – UNHEVAL, a los cargos de confianza de la entidad, incluido la Jefatura de la Unidad de Asuntos Administrativos de la entidad, ello en mérito al pronunciamiento de SERVIR.

Que en la sesión ordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 28.FEB.2019, y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal y lo informado por la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, de que su despacho también ha recibido el pedido de exoneración de marcado de asistencia de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien también viene desempeñando un cargo de confianza, por lo que, estando en la misma situación, opina que se amplíe para ambos cargos la exoneración; por lo que el pleno acordó ampliar para los cargos de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y de Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos, los alcances de la Resolución Consejo Universitario N° 3132-2018-UNHEVAL, del 22.AGO.2018, que exoneró el marcado o registro de ingreso y salida de control de asistencia del personal, así como del uso de papeletas de salidas a los funcionarios de confianza, por encontrarse dentro del marco legal y en mérito al pronunciamiento de SERVIR; disponiendo que la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0323-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 0257-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 13 al 15.MAR.2019;



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO

[Handwritten signature]
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO



ANEXO DE LA LEY DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución de Consejo Universitario N° 1068 -2019-UNHEVAL

- 2

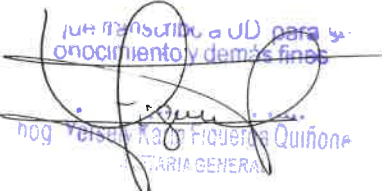
SE RESUELVE:

- 1°. **AMPLIAR** para los cargos de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y de Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos, los alcances de la Resolución Consejo Universitario N° 3132-2018-UNHEVAL, del 22.AGO.2018, que exoneró el marcado o registro de ingreso y salida de control de asistencia del personal, así como del uso de papeletas de salidas a los funcionarios de confianza, por encontrarse dentro del marco legal y en mérito al pronunciamiento de SERVIR; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)


Abog. Yersy K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

que transcribe a JD para conocimiento y demás fines

Abog. Yersy K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado
 VR Acad
 VR Inv.
 AL OCI
 Transparencia
 D Calidad
 Interesados
 DIGA
 RRHH
 SUEyC
 File
 UC UT
 Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
19 MAR. 2019
 N° Registro:
 Hora: 9:19 Firma: *Yersy*